

Factura: 001-002-000021935



20151701002P0

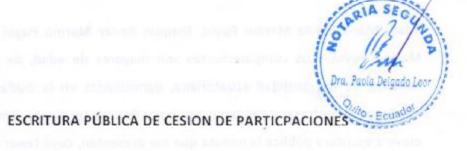
Dra. Faola Belgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DEL GADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P07183 Escritura Nº: ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES 30 DE NOVIEMBRÉ DEL 2015, (17:58) FECHA DE OTORGAMIENTO: OTORGANTES OTORGADO POR Documento Tipo Calidad Persona que le representa Identificacai Nacionalidad Nombres/Razón social Persona interviningte de identidad ón POR SUS ECUATORIA MERINO GRIJALVA FERNANDO CÉDULA 1700580523 CEDENTE PROPIOS Natural NA AUGUSTO DERECHOS BURBANO DAVILA MARIA DE CEDENTE 1701608369 PROPIOS CÉDULA Matural LAS MERCEDES FRANCISCA DERECHOS A FAVOR DE Tipo Documento Calidad dentificació Nacionalidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona interviniente de Identidad POR SUS **ECUATORIA** CESIONARIO MERINO BURBANO DIEGO 1705301727 PROPIOS CEDULA Nahiral FERNANDO DERECHOS DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO(**ECUATORIA** REPRESENTADO CÉDULA 1722481577 BURBANO, EN SU CALIDAD DE MERINO BORJA MELISA Natural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO ECUATORIA REPRESENTADO BURBANO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725112898 MERINO BORJA SOFIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO ECUATORIA MERINO BURBANO XAVIER 1705301719 CEDULA PROPIOS Natural NA ALFREDO DERECHOS MERINO BURBANO XAVIER ECUATORIA CESIONARIO(REPRESENTADO MERINO PUYOL JOAQUIN ALFREDO, EN SU CALIDAD DE 1721548830 CEDULA Netural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL XAVIER MERINO BURBANO XAVIER **ECUATORIA** CESIONARIO(REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725038705 Natural MERINO PUYOL BENJAMIN POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL MERINO BURBANO XAVIER CESIONARIO(ECUATORIA REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDEL A 1720074176 MERINO PUYOL MARIA EMILIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL UBICACIÓN Parroquia Canton Provincia INAQUITO OUITO PICHINCHA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: **CUANTIA DEL ACTO O** 109878.77



QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN

XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 109.878,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de

edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.-Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto de 1978. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietaria de cien treinta y cinco acciones (135) participaciones sociales, todas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA. Dos punto tres. - La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida

el día veintiocho de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando lo Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, El CEDENTE señor FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor de: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	
Diego Fernando Merino Burbano	. 7	576
Melisa Merino Borja		550
Sofia Merino Borja		550

Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 109.878.77). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 98,120	2453
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 92,080	2302
Melisa Merino Borja	USD 22,00	550
Sofía Merino Borja	USD 22,00	550
María Emilia Merino Puyol	USD 17,04	426
Joaquín Merino Puyol	USD 17,04	426
Benjamín Merino Puyo	USD 17,04	426
Elvira del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zadumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD 400,00	10000

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de abogados.- Leida que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

C.C. 17-0580523

Plane de Plene

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

FERMOMINE

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 170 530 1727

f) XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 1705301719

Dra. Padra Delgado Loor Notatia sepunda del canton quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch 553 y Reina Victoria piso 5to, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía in INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el señor Xavier Merino Burbano, Presidente de la Compañías y, por esta ocasión y actúa como Secretario Diego German Merino Zaldumbide.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 75.080	1877
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 75.040	1876
Elvira Del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 135.200	3380
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zaldumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD \$ 400,00	10.000

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de tres mil trescientas ochenta participaciones sociales de su propiedad en favor y que estas sean repartidas de la siguiente manera:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	576	
Melisa Merino Borja	550	
Sofia Merino Borja	550	
Xavier Alfredo Merino Burbano	426	
Maria Emilia Merino Puyol	426	

	1 1 1 mg
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamin Merino Puyol	Dra 260 a Delgano Loor
TOTAL PARTICIPACIONES	3380 Emiado
	E GU

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar la donación y transferencia de las participaciones del señor Fernando Merino Grijalva, de la forma expuesta anteriormente y conforme el artículo 113 de la Ley de Compañías

Siendo las 12h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano

SOCIO

Xavier Alfredo Merino Burbano

SOCIO y Presidente de la Junta

Elvira Del Consuello Merino Cabezas

SOCIO

Alexandra María Luz Merino Zaldumbide

SOCIO

Diego German Merino Zaldumbide SOCIO - Secretario de la Junta

PIA SEC

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

Hugo Miguel Merino Zaldumbide

SOCIO

NOT. RÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Posto Delgado Logi PTARIA SEGUNDA DEL EASTEN QUITO



CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Augusto Merino Grijalva, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios Ilevada a cabo el 28 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son 135.200 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS equivalentes al 33,80% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Fernando Augusto Merino Grijalva

Gerente General

Inproced Compañía Limitada





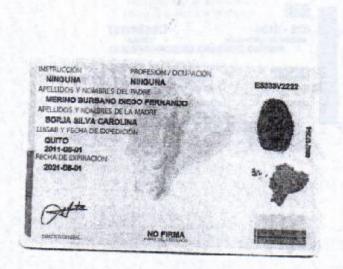






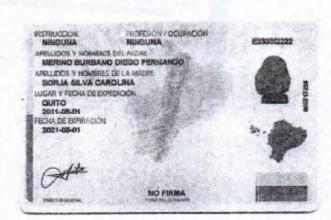


























Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

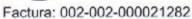
Dra. Paola Delgado Los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dro Paola Delgado Loor







20151701005002211

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002211

	MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:54)	and the second second
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	1112
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015	THE RESERVE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07183	

		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791281764001
STATE OF THE RESERVED		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 21486

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha treinta de Noviembre del año dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza la cesión de participaciones, LOS CEDENTES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA ceden sus participaciones sociales a favor de a) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y b) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: María Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	576
Melisa Merino Borja	550
Sofía Merino Borja	550
Xavier Alfredo Merino Burbano	426
María Emilia Merino Puyol	426
Joaquín Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL DE PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 109.878.77); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Septiembre de 1976. - Quito, a quince de Diciembre del año dos mil quince.











REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14256	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROCED CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3380 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 731 DEL REGISTRO MERCANITL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000021935



20151701002P0

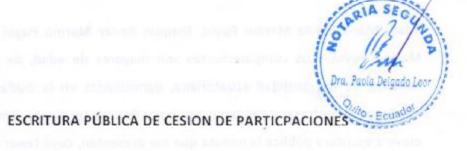
Dra. Faola Belgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DEL GADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P07183 Escritura Nº: ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES 30 DE NOVIEMBRÉ DEL 2015, (17:58) FECHA DE OTORGAMIENTO: OTORGANTES OTORGADO POR Documento Tipo Calidad Persona que le representa Identificacai Nacionalidad Nombres/Razón social Persona interviningte de identidad ón POR SUS ECUATORIA MERINO GRIJALVA FERNANDO CÉDULA 1700580523 CEDENTE PROPIOS Natural NA AUGUSTO DERECHOS BURBANO DAVILA MARIA DE CEDENTE 1701608369 PROPIOS CÉDULA Matural LAS MERCEDES FRANCISCA DERECHOS A FAVOR DE Tipo Documento Calidad dentificació Nacionalidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona interviniente de Identidad POR SUS **ECUATORIA** CESIONARIO MERINO BURBANO DIEGO 1705301727 PROPIOS CEDULA Nahiral FERNANDO DERECHOS DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO(**ECUATORIA** REPRESENTADO CÉDULA 1722481577 BURBANO, EN SU CALIDAD DE MERINO BORJA MELISA Natural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO ECUATORIA REPRESENTADO BURBANO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725112898 MERINO BORJA SOFIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO ECUATORIA MERINO BURBANO XAVIER 1705301719 CEDULA PROPIOS Natural NA ALFREDO DERECHOS MERINO BURBANO XAVIER ECUATORIA CESIONARIO(REPRESENTADO MERINO PUYOL JOAQUIN ALFREDO, EN SU CALIDAD DE 1721548830 CEDULA Netural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL XAVIER MERINO BURBANO XAVIER **ECUATORIA** CESIONARIO(REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725038705 Natural MERINO PUYOL BENJAMIN POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL MERINO BURBANO XAVIER CESIONARIO(ECUATORIA REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDEL A 1720074176 MERINO PUYOL MARIA EMILIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL UBICACIÓN Parroquia Canton Provincia INAQUITO OUITO PICHINCHA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: **CUANTIA DEL ACTO O** 109878.77



QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN

XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 109.878,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de

edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.-Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto de 1978. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietaria de cien treinta y cinco acciones (135) participaciones sociales, todas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA. Dos punto tres. - La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida

el día veintiocho de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Lo Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, El CEDENTE señor FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor de: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	
Diego Fernando Merino Burbano	. 7	576
Melisa Merino Borja		550
Sofia Merino Borja		550

Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 109.878.77). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 98,120	2453
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 92,080	2302
Melisa Merino Borja	USD 22,00	550
Sofía Merino Borja	USD 22,00	550
María Emilia Merino Puyol	USD 17,04	426
Joaquín Merino Puyol	USD 17,04	426
Benjamín Merino Puyo	USD 17,04	426
Elvira del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zadumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD 400,00	10000

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de abogados.- Leida que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

C.C. 17-0580523

Plane de Plene

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

FERMOMINE

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 170 530 1727

f) XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 1705301719

Dra. Padra Delgado Loor Notatia sepunda del canton quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch 553 y Reina Victoria piso 5to, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía in INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el señor Xavier Merino Burbano, Presidente de la Compañías y, por esta ocasión y actúa como Secretario Diego German Merino Zaldumbide.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 75.080	1877
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 75.040	1876
Elvira Del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 135.200	3380
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zaldumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD \$ 400,00	10.000

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de tres mil trescientas ochenta participaciones sociales de su propiedad en favor y que estas sean repartidas de la siguiente manera:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	576
Melisa Merino Borja	550
Sofia Merino Borja	550
Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426

	1 1 1 mg
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamin Merino Puyol	Dra 260a Delgano Loor
TOTAL PARTICIPACIONES	3380 Emiado
	The state of the s

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar la donación y transferencia de las participaciones del señor Fernando Merino Grijalva, de la forma expuesta anteriormente y conforme el artículo 113 de la Ley de Compañías

Siendo las 12h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano

SOCIO

Xavier Alfredo Merino Burbano

SOCIO y Presidente de la Junta

Elvira Del Consuello Merino Cabezas

SOCIO

Alexandra María Luz Merino Zaldumbide

SOCIO

Diego German Merino Zaldumbide SOCIO - Secretario de la Junta

PIA SEC

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

Hugo Miguel Merino Zaldumbide

SOCIO

NOT. RÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Posto Delgado Logi PTARIA SEGUNDA DEL EASTEN QUITO



CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Augusto Merino Grijalva, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios Ilevada a cabo el 28 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son 135.200 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS equivalentes al 33,80% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Fernando Augusto Merino Grijalva

Gerente General

Inproced Compañía Limitada





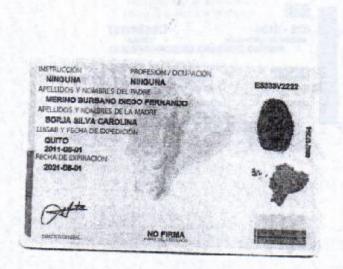






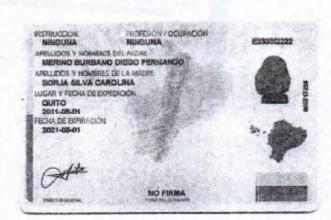


























Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

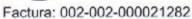
Dra. Paola Delgado Los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dro Paola Delgado Loor







20151701005002211

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002211

MATRIZ		
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:54)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07183	

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791281764001
STATE OF THE RESERVED		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 21486	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha treinta de Noviembre del año dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza la cesión de participaciones, LOS CEDENTES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA ceden sus participaciones sociales a favor de a) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y b) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: María Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	576	
Melisa Merino Borja	550	
Sofía Merino Borja	550	
Xavier Alfredo Merino Burbano	426	
María Emilia Merino Puyol	426	
Joaquín Xavier Merino Puyol	426	
Benjamín Merino Puyol	426	
TOTAL DE PARTICIPACIONES	3380	

CUARTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 109.878.77); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Septiembre de 1976. - Quito, a quince de Diciembre del año dos mil quince.











REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14256	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROCED CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3380 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 731 DEL REGISTRO MERCANITL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000021935



20151701002P0

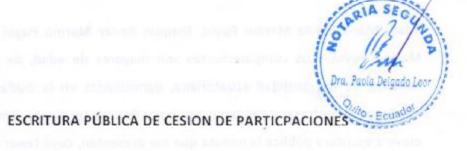
Dra. Faola Belgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DEL GADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P07183 Escritura Nº: ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES 30 DE NOVIEMBRÉ DEL 2015, (17:58) FECHA DE OTORGAMIENTO: OTORGANTES OTORGADO POR Documento Tipo Calidad Persona que le representa Identificacai Nacionalidad Nombres/Razón social Persona interviningte de identidad ón POR SUS ECUATORIA MERINO GRIJALVA FERNANDO CÉDULA 1700580523 CEDENTE PROPIOS Natural NA AUGUSTO DERECHOS BURBANO DAVILA MARIA DE CEDENTE 1701608369 PROPIOS CÉDULA Matural LAS MERCEDES FRANCISCA DERECHOS A FAVOR DE Tipo Documento Calidad dentificació Nacionalidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona interviniente de Identidad POR SUS **ECUATORIA** CESIONARIO MERINO BURBANO DIEGO 1705301727 PROPIOS CEDULA Nahiral FERNANDO DERECHOS DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO(**ECUATORIA** REPRESENTADO CÉDULA 1722481577 BURBANO, EN SU CALIDAD DE MERINO BORJA MELISA Natural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO ECUATORIA REPRESENTADO BURBANO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725112898 MERINO BORJA SOFIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO ECUATORIA MERINO BURBANO XAVIER 1705301719 CEDULA PROPIOS Natural NA ALFREDO DERECHOS MERINO BURBANO XAVIER ECUATORIA CESIONARIO(REPRESENTADO MERINO PUYOL JOAQUIN ALFREDO, EN SU CALIDAD DE 1721548830 CEDULA Netural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL XAVIER MERINO BURBANO XAVIER **ECUATORIA** CESIONARIO(REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725038705 Natural MERINO PUYOL BENJAMIN POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL MERINO BURBANO XAVIER CESIONARIO(ECUATORIA REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDEL A 1720074176 MERINO PUYOL MARIA EMILIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL UBICACIÓN Parroquia Canton Provincia INAQUITO OUITO PICHINCHA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: **CUANTIA DEL ACTO O** 109878.77



QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN

XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 109.878,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de

edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.-Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto de 1978. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietaria de cien treinta y cinco acciones (135) participaciones sociales, todas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA. Dos punto tres. - La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida

el día veintiocho de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando lo Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, El CEDENTE señor FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor de: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	
Diego Fernando Merino Burbano	. 7	576
Melisa Merino Borja		550
Sofia Merino Borja		550

Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 109.878.77). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 98,120	2453
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 92,080	2302
Melisa Merino Borja	USD 22,00	550
Sofía Merino Borja	USD 22,00	550
María Emilia Merino Puyol	USD 17,04	426
Joaquín Merino Puyol	USD 17,04	426
Benjamín Merino Puyo	USD 17,04	426
Elvira del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zadumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD 400,00	10000

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de abogados.- Leida que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

C.C. 17-0580523

Plane de Plene

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

FERUND MUND

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 170 530 1727

f) XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 1705301719

Dra. Padra Delgado Loor Notatia sepunda del canton quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch 553 y Reina Victoria piso 5to, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía in INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el señor Xavier Merino Burbano, Presidente de la Compañías y, por esta ocasión y actúa como Secretario Diego German Merino Zaldumbide.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 75.080	1877
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 75.040	1876
Elvira Del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 135.200	3380
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zaldumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD \$ 400,00	10.000

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de tres mil trescientas ochenta participaciones sociales de su propiedad en favor y que estas sean repartidas de la siguiente manera:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	576
Melisa Merino Borja	550
Sofia Merino Borja	550
Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426

	1 1 1 mg
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamin Merino Puyol	Dra 260a Delgano Loor
TOTAL PARTICIPACIONES	3380 Emiado
	E GU

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar la donación y transferencia de las participaciones del señor Fernando Merino Grijalva, de la forma expuesta anteriormente y conforme el artículo 113 de la Ley de Compañías

Siendo las 12h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano

SOCIO

Xavier Alfredo Merino Burbano

SOCIO y Presidente de la Junta

Elvira Del Consuello Merino Cabezas

SOCIO

Alexandra María Luz Merino Zaldumbide

SOCIO

Diego German Merino Zaldumbide SOCIO - Secretario de la Junta

PIA SEC

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

Hugo Miguel Merino Zaldumbide

SOCIO

NOT. RIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Posto Delgado Logi Paria segunda del e abtisio quito



CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Augusto Merino Grijalva, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios Ilevada a cabo el 28 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son 135.200 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS equivalentes al 33,80% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Fernando Augusto Merino Grijalva

Gerente General

Inproced Compañía Limitada





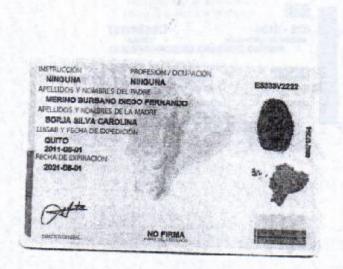






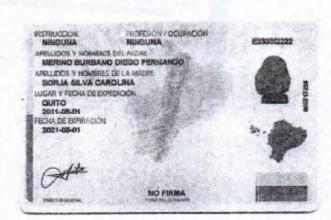


























Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

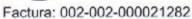
Dra. Paola Delgado Los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dro Paola Delgado Loor







20151701005002211

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002211

MATRIZ		
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:54)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07183	

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791281764001
STATE OF THE RESERVED		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 21486	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha treinta de Noviembre del año dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza la cesión de participaciones, LOS CEDENTES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA ceden sus participaciones sociales a favor de a) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y b) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: María Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	576	
Melisa Merino Borja	550	
Sofía Merino Borja	550	
Xavier Alfredo Merino Burbano	426	
María Emilia Merino Puyol	426	
Joaquín Xavier Merino Puyol	426	
Benjamín Merino Puyol	426	
TOTAL DE PARTICIPACIONES	3380	

CUARTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 109.878.77); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Septiembre de 1976. - Quito, a quince de Diciembre del año dos mil quince.











REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14256	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROCED CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3380 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 731 DEL REGISTRO MERCANITL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000021935



20151701002P0

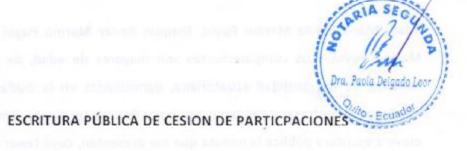
Dra. Faola Belgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DEL GADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P07183 Escritura Nº: ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES 30 DE NOVIEMBRÉ DEL 2015, (17:58) FECHA DE OTORGAMIENTO: OTORGANTES OTORGADO POR Documento Tipo Calidad Persona que le representa Identificacai Nacionalidad Nombres/Razón social Persona interviningte de identidad ón POR SUS ECUATORIA MERINO GRIJALVA FERNANDO CÉDULA 1700580523 CEDENTE PROPIOS Natural NA AUGUSTO DERECHOS BURBANO DAVILA MARIA DE CEDENTE 1701608369 PROPIOS CÉDULA Matural LAS MERCEDES FRANCISCA DERECHOS A FAVOR DE Tipo Documento Calidad dentificació Nacionalidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona interviniente de Identidad POR SUS **ECUATORIA** CESIONARIO MERINO BURBANO DIEGO 1705301727 PROPIOS CEDULA Nahiral FERNANDO DERECHOS DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO(**ECUATORIA** REPRESENTADO CÉDULA 1722481577 BURBANO, EN SU CALIDAD DE MERINO BORJA MELISA Natural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO ECUATORIA REPRESENTADO BURBANO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725112898 MERINO BORJA SOFIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO ECUATORIA MERINO BURBANO XAVIER 1705301719 CEDULA PROPIOS Natural NA ALFREDO DERECHOS MERINO BURBANO XAVIER ECUATORIA CESIONARIO(REPRESENTADO MERINO PUYOL JOAQUIN ALFREDO, EN SU CALIDAD DE 1721548830 CEDULA Netural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL XAVIER MERINO BURBANO XAVIER **ECUATORIA** CESIONARIO(REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725038705 Natural MERINO PUYOL BENJAMIN POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL MERINO BURBANO XAVIER CESIONARIO(ECUATORIA REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDEL A 1720074176 MERINO PUYOL MARIA EMILIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL UBICACIÓN Parroquia Canton Provincia INAQUITO OUITO PICHINCHA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: **CUANTIA DEL ACTO O** 109878.77



QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN

XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 109.878,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de

edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.-Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto de 1978. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietaria de cien treinta y cinco acciones (135) participaciones sociales, todas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA. Dos punto tres. - La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida

el día veintiocho de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Lo Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, El CEDENTE señor FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor de: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	
Diego Fernando Merino Burbano	. 7	576
Melisa Merino Borja		550
Sofia Merino Borja		550

Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 109.878.77). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 98,120	2453
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 92,080	2302
Melisa Merino Borja	USD 22,00	550
Sofía Merino Borja	USD 22,00	550
María Emilia Merino Puyol	USD 17,04	426
Joaquín Merino Puyol	USD 17,04	426
Benjamín Merino Puyo	USD 17,04	426
Elvira del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zadumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD 400,00	10000

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de abogados.- Leida que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

C.C. 17-0580523

Plane de Plene

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

FERUND MUND

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 170 530 1727

f) XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 1705301719

Dra. Padra Delgado Loor Notatia sepunda del canton quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch 553 y Reina Victoria piso 5to, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía in INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el señor Xavier Merino Burbano, Presidente de la Compañías y, por esta ocasión y actúa como Secretario Diego German Merino Zaldumbide.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 75.080	1877
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 75.040	1876
Elvira Del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 135.200	3380
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zaldumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD \$ 400,00	10.000

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de tres mil trescientas ochenta participaciones sociales de su propiedad en favor y que estas sean repartidas de la siguiente manera:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	576
Melisa Merino Borja	550
Sofia Merino Borja	550
Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426

	1 1 1 mg
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamin Merino Puyol	Dra 260a Delgano Loor
TOTAL PARTICIPACIONES	3380 Emiado
	E GU

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar la donación y transferencia de las participaciones del señor Fernando Merino Grijalva, de la forma expuesta anteriormente y conforme el artículo 113 de la Ley de Compañías

Siendo las 12h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano

SOCIO

Xavier Alfredo Merino Burbano

SOCIO y Presidente de la Junta

Elvira Del Consuello Merino Cabezas

SOCIO

Alexandra María Luz Merino Zaldumbide

SOCIO

Diego German Merino Zaldumbide SOCIO - Secretario de la Junta

PIA SEC

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

Hugo Miguel Merino Zaldumbide

SOCIO

NOT. RIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Posto Delgado Logi Paria segunda del e abtisio quito



CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Augusto Merino Grijalva, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 28 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son 135.200 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS equivalentes al 33,80% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Fernando Augusto Merino Grijalva

Gerente General

Inproced Compañía Limitada





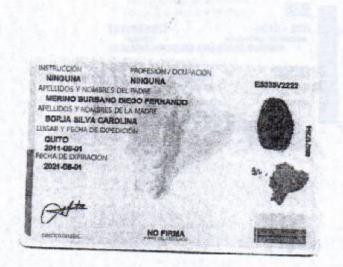






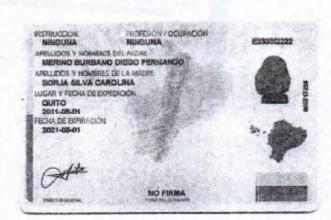


























Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

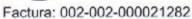
Dra. Paola Delgado Los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dro Paola Delgado Loor







20151701005002211

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002211

MATRIZ		
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:54)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07183	

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791281764001
STATE OF THE REAL PROPERTY.		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 21486	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha treinta de Noviembre del año dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza la cesión de participaciones, LOS CEDENTES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA ceden sus participaciones sociales a favor de a) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y b) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: María Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	576	
Melisa Merino Borja	550	
Sofía Merino Borja	550	
Xavier Alfredo Merino Burbano	426	
María Emilia Merino Puyol	426	
Joaquín Xavier Merino Puyol	426	
Benjamín Merino Puyol	426	
TOTAL DE PARTICIPACIONES	3380	

CUARTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 109.878.77); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Septiembre de 1976. - Quito, a quince de Diciembre del año dos mil quince.











REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14256	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROCED CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3380 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 731 DEL REGISTRO MERCANITL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000021935



20151701002P0

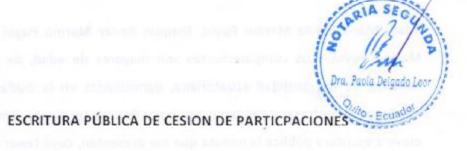
Dra. Faola Belgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DEL GADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P07183 Escritura Nº: ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES 30 DE NOVIEMBRÉ DEL 2015, (17:58) FECHA DE OTORGAMIENTO: OTORGANTES OTORGADO POR Documento Tipo Calidad Persona que le representa Identificacai Nacionalidad Nombres/Razón social Persona interviningte de identidad ón POR SUS ECUATORIA MERINO GRIJALVA FERNANDO CÉDULA 1700580523 CEDENTE PROPIOS Natural NA AUGUSTO DERECHOS BURBANO DAVILA MARIA DE CEDENTE 1701608369 PROPIOS CÉDULA Matural LAS MERCEDES FRANCISCA DERECHOS A FAVOR DE Tipo Documento Calidad dentificació Nacionalidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona interviniente de Identidad POR SUS **ECUATORIA** CESIONARIO MERINO BURBANO DIEGO 1705301727 PROPIOS CEDULA Nahiral FERNANDO DERECHOS DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO(**ECUATORIA** REPRESENTADO CÉDULA 1722481577 BURBANO, EN SU CALIDAD DE MERINO BORJA MELISA Natural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO ECUATORIA REPRESENTADO BURBANO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725112898 MERINO BORJA SOFIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO ECUATORIA MERINO BURBANO XAVIER 1705301719 CEDULA PROPIOS Natural NA ALFREDO DERECHOS MERINO BURBANO XAVIER ECUATORIA CESIONARIO(REPRESENTADO MERINO PUYOL JOAQUIN ALFREDO, EN SU CALIDAD DE 1721548830 CEDULA Netural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL XAVIER MERINO BURBANO XAVIER **ECUATORIA** CESIONARIO(REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725038705 Natural MERINO PUYOL BENJAMIN POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL MERINO BURBANO XAVIER CESIONARIO(ECUATORIA REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDEL A 1720074176 MERINO PUYOL MARIA EMILIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL UBICACIÓN Parroquia Canton Provincia INAQUITO OUITO PICHINCHA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: **CUANTIA DEL ACTO O** 109878.77



QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN

XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 109.878,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de

edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.-Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto de 1978. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietaria de cien treinta y cinco acciones (135) participaciones sociales, todas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA. Dos punto tres. - La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida

el día veintiocho de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Lo Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, El CEDENTE señor FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor de: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	
Diego Fernando Merino Burbano	. 7	576
Melisa Merino Borja		550
Sofia Merino Borja		550

Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 109.878.77). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 98,120	2453
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 92,080	2302
Melisa Merino Borja	USD 22,00	550
Sofía Merino Borja	USD 22,00	550
María Emilia Merino Puyol	USD 17,04	426
Joaquín Merino Puyol	USD 17,04	426
Benjamín Merino Puyo	USD 17,04	426
Elvira del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zadumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD 400,00	10000

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de abogados.- Leida que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

C.C. 17-0580523

Plane de Plene

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

FERUND MUND

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 170 530 1727

f) XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 1705301719

Dra. Padra Delgado Loor Notatia sepunda del canton quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch 553 y Reina Victoria piso 5to, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía in INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el señor Xavier Merino Burbano, Presidente de la Compañías y, por esta ocasión y actúa como Secretario Diego German Merino Zaldumbide.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 75.080	1877
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 75.040	1876
Elvira Del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 135.200	3380
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zaldumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD \$ 400,00	10.000

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de tres mil trescientas ochenta participaciones sociales de su propiedad en favor y que estas sean repartidas de la siguiente manera:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	576
Melisa Merino Borja	550
Sofia Merino Borja	550
Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426

	1 1 1 mg
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamin Merino Puyol	Dra 260 a Delgano Loor
TOTAL PARTICIPACIONES	3380 Emiado
	E GU

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar la donación y transferencia de las participaciones del señor Fernando Merino Grijalva, de la forma expuesta anteriormente y conforme el artículo 113 de la Ley de Compañías

Siendo las 12h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano

SOCIO

Xavier Alfredo Merino Burbano

SOCIO y Presidente de la Junta

Elvira Del Consuello Merino Cabezas

SOCIO

Alexandra María Luz Merino Zaldumbide

SOCIO

Diego German Merino Zaldumbide SOCIO - Secretario de la Junta

PIA SEC

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

Hugo Miguel Merino Zaldumbide

SOCIO

NOT. RIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Posto Delgado Logi Paria segunda del e abtina quito



CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Augusto Merino Grijalva, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios Ilevada a cabo el 28 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son 135.200 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS equivalentes al 33,80% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Fernando Augusto Merino Grijalva

Gerente General

Inproced Compañía Limitada





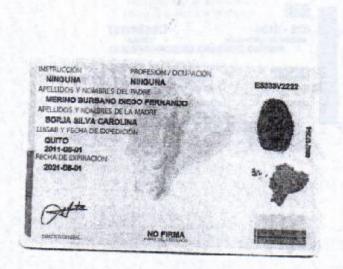






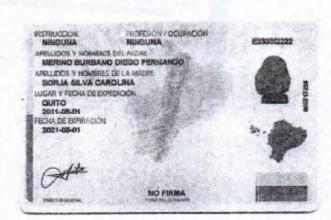


























Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

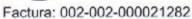
Dra. Paola Delgado Los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dro Paola Delgado Loor







20151701005002211

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002211

MATRIZ		
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:54)	and the second second
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	1112 1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015	THE RESERVE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07183	

		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791281764001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 21486		

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha treinta de Noviembre del año dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza la cesión de participaciones, LOS CEDENTES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA ceden sus participaciones sociales a favor de a) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y b) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: María Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	576	
Melisa Merino Borja	550	
Sofía Merino Borja	550	
Xavier Alfredo Merino Burbano	426	
María Emilia Merino Puyol	426	
Joaquín Xavier Merino Puyol	426	
Benjamín Merino Puyol	426	
TOTAL DE PARTICIPACIONES	3380	

CUARTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 109.878.77); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Septiembre de 1976. - Quito, a quince de Diciembre del año dos mil quince.











REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14256	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROCED CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3380 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 731 DEL REGISTRO MERCANITL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000021935



20151701002P0

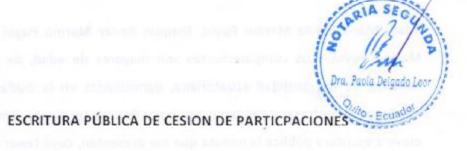
Dra. Faola Belgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DEL GADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P07183 Escritura Nº: ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES 30 DE NOVIEMBRÉ DEL 2015, (17:58) FECHA DE OTORGAMIENTO: OTORGANTES OTORGADO POR Documento Tipo Calidad Persona que le representa Identificacai Nacionalidad Nombres/Razón social Persona interviningte de identidad ón POR SUS ECUATORIA MERINO GRIJALVA FERNANDO CÉDULA 1700580523 CEDENTE PROPIOS Natural NA AUGUSTO DERECHOS BURBANO DAVILA MARIA DE CEDENTE 1701608369 PROPIOS CÉDULA Matural LAS MERCEDES FRANCISCA DERECHOS A FAVOR DE Tipo Documento Calidad dentificació Nacionalidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona interviniente de Identidad POR SUS **ECUATORIA** CESIONARIO MERINO BURBANO DIEGO 1705301727 PROPIOS CEDULA Nahiral FERNANDO DERECHOS DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO(**ECUATORIA** REPRESENTADO CÉDULA 1722481577 BURBANO, EN SU CALIDAD DE MERINO BORJA MELISA Natural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO ECUATORIA REPRESENTADO BURBANO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725112898 MERINO BORJA SOFIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO ECUATORIA MERINO BURBANO XAVIER 1705301719 CEDULA PROPIOS Natural NA ALFREDO DERECHOS MERINO BURBANO XAVIER ECUATORIA CESIONARIO(REPRESENTADO MERINO PUYOL JOAQUIN ALFREDO, EN SU CALIDAD DE 1721548830 CEDULA Netural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL XAVIER MERINO BURBANO XAVIER **ECUATORIA** CESIONARIO(REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725038705 Natural MERINO PUYOL BENJAMIN POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL MERINO BURBANO XAVIER CESIONARIO(ECUATORIA REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDEL A 1720074176 MERINO PUYOL MARIA EMILIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL UBICACIÓN Parroquia Canton Provincia INAQUITO OUITO PICHINCHA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: **CUANTIA DEL ACTO O** 109878.77



QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN

XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 109.878,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de

edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.-Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto de 1978. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietaria de cien treinta y cinco acciones (135) participaciones sociales, todas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA. Dos punto tres. - La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

el día veintiocho de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando lo Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, El CEDENTE señor FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor de: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	
Diego Fernando Merino Burbano	. 7	576
Melisa Merino Borja		550
Sofia Merino Borja		550

Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 109.878.77). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 98,120	2453
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 92,080	2302
Melisa Merino Borja	USD 22,00	550
Sofía Merino Borja	USD 22,00	550
María Emilia Merino Puyol	USD 17,04	426
Joaquín Merino Puyol	USD 17,04	426
Benjamín Merino Puyo	USD 17,04	426
Elvira del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zadumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD 400,00	10000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUE

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de abogados.- Leida que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

C.C. 17-0580523

Plane de Plene

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

FERUND MUND

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 170 530 1727

f) XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 1705301719

Dra. Padra Delgado Loor Notatia sepunda del canton quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch 553 y Reina Victoria piso 5to, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía in INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el señor Xavier Merino Burbano, Presidente de la Compañías y, por esta ocasión y actúa como Secretario Diego German Merino Zaldumbide.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 75.080	1877
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 75.040	1876
Elvira Del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 135.200	3380
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zaldumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD \$ 400,00	10.000

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de tres mil trescientas ochenta participaciones sociales de su propiedad en favor y que estas sean repartidas de la siguiente manera:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	576	
Melisa Merino Borja	550	
Sofia Merino Borja	550	
Xavier Alfredo Merino Burbano	426	
Maria Emilia Merino Puyol	426	

	1 1 1 mg
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamin Merino Puyol	Dra 260 a Delgano Loor
TOTAL PARTICIPACIONES	3380 Emiado
	E GU

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar la donación y transferencia de las participaciones del señor Fernando Merino Grijalva, de la forma expuesta anteriormente y conforme el artículo 113 de la Ley de Compañías

Siendo las 12h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano

SOCIO

Xavier Alfredo Merino Burbano

SOCIO y Presidente de la Junta

Elvira Del Consuello Merino Cabezas

SOCIO

Alexandra María Luz Merino Zaldumbide

SOCIO

Diego German Merino Zaldumbide SOCIO - Secretario de la Junta

PIA SEC

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

Hugo Miguel Merino Zaldumbide

SOCIO

NOT. RÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Posto Delgado Logi PTARIA SEGUNDA DEL EASTER QUITO



CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Augusto Merino Grijalva, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios Ilevada a cabo el 28 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son 135.200 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS equivalentes al 33,80% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Fernando Augusto Merino Grijalva

Gerente General

Inproced Compañía Limitada





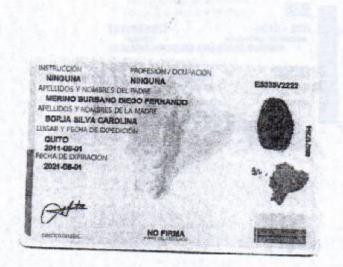






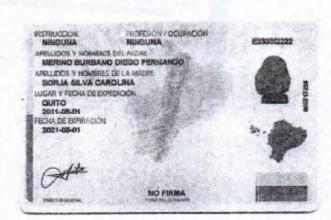


























NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

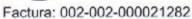
Dra. Paola Delgado Los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dro Paola Delgado Loor







20151701005002211

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002211

	MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:54)	and the second second
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	1112
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015	THE RESERVE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07183	

		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791281764001
STATE OF THE REAL PROPERTY.		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 21486

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha treinta de Noviembre del año dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza la cesión de participaciones, LOS CEDENTES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA ceden sus participaciones sociales a favor de a) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y b) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: María Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	576
Melisa Merino Borja	550
Sofía Merino Borja	550
Xavier Alfredo Merino Burbano	426
María Emilia Merino Puyol	426
Joaquín Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL DE PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 109.878.77); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Septiembre de 1976. - Quito, a quince de Diciembre del año dos mil quince.











REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14256	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROCED CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3380 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 731 DEL REGISTRO MERCANITL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000021935



20151701002P0

Dra. Faola Belgado Loor

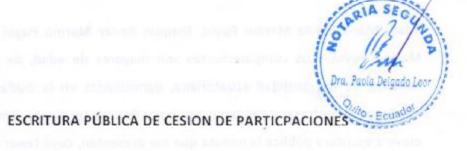
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DEL GADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P07183 Escritura Nº: ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES 30 DE NOVIEMBRÉ DEL 2015, (17:58) FECHA DE OTORGAMIENTO: OTORGANTES OTORGADO POR Documento Tipo Calidad Persona que le representa Identificacai Nacionalidad Nombres/Razón social Persona interviningte de identidad ón POR SUS ECUATORIA MERINO GRIJALVA FERNANDO CÉDULA 1700580523 CEDENTE PROPIOS Natural NA AUGUSTO DERECHOS BURBANO DAVILA MARIA DE CEDENTE 1701608369 PROPIOS CÉDULA Matural LAS MERCEDES FRANCISCA DERECHOS A FAVOR DE Tipo Documento Calidad dentificació Nacionalidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona interviniente de Identidad POR SUS **ECUATORIA** CESIONARIO MERINO BURBANO DIEGO 1705301727 PROPIOS CEDULA Nahiral FERNANDO DERECHOS DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO(**ECUATORIA** REPRESENTADO CÉDULA 1722481577 BURBANO, EN SU CALIDAD DE MERINO BORJA MELISA Natural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO MERINO CESIONARIO ECUATORIA REPRESENTADO BURBANO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725112898 MERINO BORJA SOFIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO ECUATORIA MERINO BURBANO XAVIER 1705301719 CEDULA PROPIOS Natural NA ALFREDO DERECHOS MERINO BURBANO XAVIER ECUATORIA CESIONARIO(REPRESENTADO MERINO PUYOL JOAQUIN ALFREDO, EN SU CALIDAD DE 1721548830 CEDULA Netural NA POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL XAVIER MERINO BURBANO XAVIER **ECUATORIA** CESIONARIO(REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDULA 1725038705 Natural MERINO PUYOL BENJAMIN POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL MERINO BURBANO XAVIER CESIONARIO(ECUATORIA REPRESENTADO ALFREDO, EN SU CALIDAD DE CÉDEL A 1720074176 MERINO PUYOL MARIA EMILIA Natural POR PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL UBICACIÓN Parroquia Canton Provincia INAQUITO OUITO PICHINCHA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: **CUANTIA DEL ACTO O** 109878.77

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN

XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 109.878,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de

edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.-Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario quinto del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto de 1978. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietaria de cien treinta y cinco acciones (135) participaciones sociales, todas de valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía INPROCED COMPAÑÍA. LIMITADA. Dos punto tres. - La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

el día veintiocho de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Lo Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, El CEDENTE señor FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor de: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES		
Diego Fernando Merino Burbano	. 7	576	
Melisa Merino Borja		550	
Sofia Merino Borja		550	

Xavier Alfredo Merino Burbano	426
Maria Emilia Merino Puyol	426
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 109.878.77). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 98,120	2453
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 92,080	2302
Melisa Merino Borja	USD 22,00	550
Sofía Merino Borja	USD 22,00	550
María Emilia Merino Puyol	USD 17,04	426
Joaquín Merino Puyol	USD 17,04	426
Benjamín Merino Puyo	USD 17,04	426
Elvira del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zadumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD 400,00	10000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUE

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de abogados.- Leida que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

C.C. 17-0580523

Plane de Plene

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

FERUND MUND

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 170 530 1727

f) XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 1705301719

Dra. Padra Delgado Loor Notatia sepunda del canton quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch 553 y Reina Victoria piso 5to, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía in INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el señor Xavier Merino Burbano, Presidente de la Compañías y, por esta ocasión y actúa como Secretario Diego German Merino Zaldumbide.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 75.080	1877
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 75.040	1876
Elvira Del Consuelo Merino Cabezas	USD 14.800	370
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 135.200	3380
Alexandra María Luz Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Diego German Merino Zaldumbide	USD 33.280	832
Hugo Miguel Merino Zaldumbide	USD 33.320	833
TOTAL	USD \$ 400,00	10.000

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de tres mil trescientas ochenta participaciones sociales de su propiedad en favor y que estas sean repartidas de la siguiente manera:

CESIONARIOS	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	576	
Melisa Merino Borja	550	
Sofia Merino Borja	550	
Xavier Alfredo Merino Burbano	426	
Maria Emilia Merino Puyol	426	

	1 1 1 mg
Joaquin Xavier Merino Puyol	426
Benjamin Merino Puyol	Dra 260 a Delgano Loor
TOTAL PARTICIPACIONES	3380 Emiado
	E GU

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar la donación y transferencia de las participaciones del señor Fernando Merino Grijalva, de la forma expuesta anteriormente y conforme el artículo 113 de la Ley de Compañías

Siendo las 12h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano

SOCIO

Xavier Alfredo Merino Burbano

SOCIO y Presidente de la Junta

Elvira Del Consuello Merino Cabezas

SOCIO

Alexandra María Luz Merino Zaldumbide

SOCIO

Diego German Merino Zaldumbide SOCIO - Secretario de la Junta

PIA SEC

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

Hugo Miguel Merino Zaldumbide

SOCIO

NOT. RÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Posto Delgado Logi PTARIA SEGUNDA DEL EASTER QUITO



CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Augusto Merino Grijalva, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios Ilevada a cabo el 28 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son 135.200 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS equivalentes al 33,80% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Fernando Augusto Merino Grijalva

Gerente General

Inproced Compañía Limitada





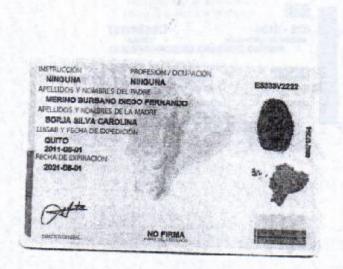






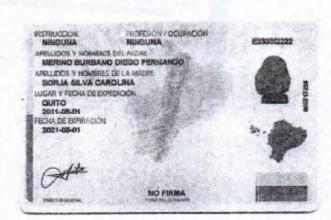


























NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

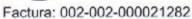
Dra. Paola Delgado Los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dro Paola Delgado Loor







20151701005002211

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002211

	MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:54)	and the second second
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015	THE RESERVE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07183	

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791281764001
STATE OF THE REAL PROPERTY.		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 21486

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha treinta de Noviembre del año dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza la cesión de participaciones, LOS CEDENTES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA ceden sus participaciones sociales a favor de a) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y b) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: María Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	576
Melisa Merino Borja	550
Sofía Merino Borja	550
Xavier Alfredo Merino Burbano	426
María Emilia Merino Puyol	426
Joaquín Xavier Merino Puyol	426
Benjamín Merino Puyol	426
TOTAL DE PARTICIPACIONES	3380

CUARTA: CUANTIA. - La cuantía de la presente donación es de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 77/100 ÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 109.878.77); de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Septiembre de 1976. - Quito, a quince de Diciembre del año dos mil quince.











REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14256	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	296	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INPROCED CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3380 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 731 DEL REGISTRO MERCANITL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI